

Monterrey, Nuevo León a 17 de agosto de 2020.
Oficio N.º **MC.LDCR-165/2020**

Asunto: Se presenta agenda temática mínima para el Primer Periodo Ordinario de sesiones del Tercer Año de ejercicio constitucional.

**DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXXV LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción III, inciso b), segundo y tercer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, el Dip. Luis Donald Colosio Riojas, en calidad de Coordinador del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano, pone a la consideración de este Órgano Legislativo y a la ciudadanía en general, la Agenda Temática mínima para el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de ejercicio constitucional de la LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, de acuerdo a lo siguiente:

**AGENDA TEMÁTICA MÍNIMA
GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO**

I. REFORMAS CONSTITUCIONALES

- Segunda vuelta de la reforma en materia de revocación de mandato.
- Primera vuelta de la Reforma artículo 3 párrafos séptimo y noveno de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en materia de Educación Inicial para la Primera Infancia.
- Primera vuelta de la reforma constitucional en materia de derecho a la ciudad.
- Segunda vuelta de la reforma constitucional en materia de paridad de género.
- Primera vuelta de la reforma electoral en materia de violencia política contra la mujer en razón de género.
- Primera vuelta de la reforma constitucional en materia de seguro de desempleo.

II. NUEVAS LEYES

- Ley para la protección de periodistas y personas defensoras de derechos humanos.
- Ley de protección de las personas migrantes del Estado de Nuevo León.
- Ley en Materia De Desaparición Forzada, de Desaparición Cometida por Particulares y De La Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado De Nuevo León.
- Ley de Fomento a la Cultura de Paz.
- Ley del Catálogo del Patrimonio Histórico y Cultural Municipal.

III. REFORMAS DE DIVERSAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE:

- **Vivir en una mejor ciudad**
 1. Medio ambiente .
 2. Vivienda Digna.
 3. Movilidad para todas y todos.
 4. Desarrollo urbano.
 5. Derecho a la ciudad.

Marco Normativo: Ley Ambiental del Estado; Ley de Asentamientos humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León; Código Civil para el Estado de Nuevo León y Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León.

- **Reactivación económica**
 1. Empoderamiento laboral para los grupos minoritarios.
 2. Seguro de desempleo.

Marco Normativo: Ley de Fomento a la Inversión y al Empleo para el Estado de Nuevo León.

- **Combate a la corrupción y gobierno abierto.**
 1. Reforma integral al SEA.
 2. Homologación a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.
 3. Armonización en materia de fiscalización y auditoría digitales.
 4. Nombramientos del Poder Ejecutivo.

5. Gobierno y parlamento abierto.

Marco Normativo: Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, Ley de Gobierno Municipal, del Estado de Nuevo León, Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León y Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

- **Educación y cultura**

1. Educación en igualdad de oportunidades.
2. Reivindicar la cultura urbana.
3. Educación digital.

Marco Normativo: Ley de Educación del Estado, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León, Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Nuevo León y Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Estado de Nuevo León.

- **Derechos humanos e igualdad de género**

1. Derechos de las niñas, niños y adolescentes.
2. Jóvenes.
3. Personas con discapacidad.
4. Derechos de las personas en centros penitenciarios.
5. Paridad de género y violencia política contra la mujer en razón de género.

Marco Normativo: Código Civil del Estado del Nuevo León; Código Penal para el Estado; Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León; Ley de la Juventud para el Estado de Nuevo León; Ley Orgánica de la Administración pública para el Estado de Nuevo León; Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León y Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

- **Seguridad**

Marco Normativo: Código Penal para el Estado de Nuevo León.

IV. ASUNTOS ORDINARIOS

- Revisión de Cuentas Públicas.
- Paquete Fiscal para el Ejercicio 2021 del Estado y Municipios de Nuevo León.
- Actualizaciones Catastrales municipales.
- Cumplimiento de sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en relación con la omisión legislativa en materia de paridad de género y violencia política contra la mujer en razón de género dictada dentro del expediente SUP-JRC-14/2020.
- Nombramiento de integrantes del Comité de Selección vacantes del Sistema Estatal Anticorrupción.
- Nombramiento de la persona titular de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.
- Nombramiento de Magistratura del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León.
- Nombramiento de Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León.

ATENTAMENTE

DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS
Coordinador del Grupo Legislativo de
Movimiento Ciudadano